INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2022

Licitación Pública Nacional N° 05/2022

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP"

ID N° 414842

1. Introducción.

En fecha de 17 de agosto del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 1093/2022 de fecha 6 de abril de 2022, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 414842
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
c. **Ejercicio fiscal:** 2022 - 2023 - 2024
d. **Fecha de publicación el SICP:** 15-07-2022 - 14:47 hs.
e. **Oferta Electrónica:** no.
f. **Subasta:** sí
g. **Capacidad financiera:** sí aplica.
h. **Capacidad técnica:** sí aplica.
i. **Experiencia**: sí aplica.
j. **Sistema de adjudicación**: por el total.
k. **Oferentes invitados:** la convocatoria ha sido publicada por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.
l. **Monto referencial:**

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	• **Unidad de Medida:** Mes • **Presentación:** UNIDAD	24	₲ 82.697.222	₲ 1.984.733.328

m. **Resolución DNCP Nº 1093/2022 de fecha 6 de abril de 2022:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Godoy, Italo Casaccia, Gabriela Ubaldi y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios: Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Acto de Sesión Pública Virtual.

El día 03/08/2022, siendo las 11:26 horas, finaliza la *subasta a la baja electrónica*, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA - 80060436-9	1.549.000.000
PARAGUAY SECURITY SA - 80027582-9	1.550.000.000
Alarmas y Monitoreo S. A - 80094350-3	1.980.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80060436-9 - VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	1.549.000.000

4. Presentación y acto de apertura de sobres.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Nº 2992/19, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, en fecha 04/08/2022 a las 11:15 hs., contándose con la presentación de las siguientes ofertas:

RUC N°	Oferente
80027582-9	PARAGUAY SECURITY S.A.
80094350-3	ALARMAS Y MONITOREO S.A.
80060436-9	VIGILANCIA S.A.

Mediante Memorándum DAF Nº 95/2022 de fecha 04/08/2022, la Coordinación de UOC nos hace entrega de las ofertas físicas de los oferentes.

5. Precio de las ofertas, ordenadas de menor a mayor.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	OFERENTE
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	24	64.541.665	1.548.999.960	VIGILANCIA S.A.
			24	64.583.332	1.549.999.968	PARAGUAY SECURITY S.A.
			24	82.500.000	1.980.000.000	ALARMAS Y MONITOREO S.A.

Se verifican diferencias entre los precios finales de la SBE y de las ofertas físicas de los oferentes **VIGILANCIA S.A.** y **PARAGUAY SECURITY S.A.** Ambos oferentes ajustan su "Lista de Precios" de manera tal a que el monto total no sea superior al monto total que figura en el Acta de Sesión Pública Virtual. Tal situación está claramente definida en la Resolución N° 1399/20.

> *"Artículo 55. Llenado de la lista de precios. Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)".*

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

6. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

En primer lugar, cabe analizar la aplicación del **margen de preferencia nacional** de conformidad a la legislación vigente[1].

Se procede a verificar en la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio, ingresando el ID del llamado, comprobando que los oferentes que presentaron sus ofertas cuentan con un Certificado de Origen y Producto Nacional válido.
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	135859	414842	757169	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2022 10:48:37	800255500	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)
Servicio	135780	414842	783865	VerCertificado	Autorizado,	01/08/2022 12:01:33	800275829	PARAGUAY SECURITY S.A.
Servicio	135261	414842	781596	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2022 17:15:05	800943503	ALARMAS Y MONITOREO S.A.
Servicio	134882	414842	780791	VerCertificado	Autorizado,	18/07/2022 14:52:27	800604369	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

7. Observaciones del acta de apertura.

Se trasladan las observaciones asentadas en el acta, las cuales serán tratadas en los demás puntos del informe.

Oferente:	Observaciones asentadas
ALARMAS Y MONITOREO S.A.	*Los montos finales ofertados por la empresa Paraguay Security y Vigilancia, con montos de 1.549.000.000 y 1.550.000.000, obtienen un precio mensual de 64.600.000, como monto redondeado, dicho monto dividido en 16 guardias, arroja un promedio de pago a cada guardia de 4.037.500. Este precio es totalmente inejecutable, ya que según cálculos, todo monto por debajo 4.207.000 por guardia no cubre con los montos de aguinaldo, ips, IVA, vacaciones por dos años (ya que se debe calcular por 24 meses) por lo tanto, dejamos constancia de que estos montos son irrisorios y no podrán mantenerse para sostener un eventual contrato.*
	Como cálculo rápido, si tomamos el monto de Paraguay Security que se encuentra en segunda posición con un precio más alto, si se le descuenta el IVA a 1.550.000.000 se le restará a este monto 140.909.091, quedando para el pago al personal el monto de 1.409.090.909, este último dividirlo en 24 meses queda siendo 58.712.122, este monto es inferior a la planilla de pago al personal que para los 2 personales de 12 horas arroja 10.187.359 y para el restante de 14 personales de 8 horas arroja 53.208.853 siendo el total solamente en pago al personal de 63.396.212, entonces con este monto de 63 millones supera ampliamente el precio bruto presentado por estas empresas, que si se le descuenta el IVA quedaría redondeado los 58 millones mensuales, sin mencionar que aún se tienen descuentos de retenciones por parte de la DNCP del 0,05% todavía deben proveer de la caseta solicitada, todavía deben proveer de todo el equipamiento y uniformes, y a la vez tener en cuenta montos de relevo.

[1] *Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. "Art. 2°. – Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP — Lic. Gabriela Ubaldi Asesora Técnica - Legal DNCP — Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP — Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP

8. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

	VIGILANCIA S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.	ALARMAS Y MONITOREO S.A.
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple (fs. 3, 4, SIN FOLIO)	Cumple (fs. 3, 4, 5)	Cumple (fs. 5, 6, 7)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple (fs. 5, 6)	Cumple (fs. 1, 2)	Cumple (fs. 8)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple - Constancia SIPE N° 1705053 (fs. 01, 02)	Cumple - Constancia SIPE N° 1705210 (fs. 11)	Cumple - Constancia SIPE N° 1703571 (fs. 03)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple - Constancia SIPE N° 1705053 (fs. 01, 02)	Cumple - Constancia SIPE N° 1705210 (fs. 11)	Cumple - Constancia SIPE N° 1703571 (fs. 03)

9. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

El Art. 59° del Decreto N° 2992/19 establece que: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, **el Comité de Evaluación solicitará a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizan por escrito**"* (lo destacado es nuestro); por ello, y conforme a las observaciones asentadas en el acto de presentación y apertura de ofertas con respecto a las propuestas de los oferentes **VIGILANCIA S.A.** y **PARAGUAY SECURITY S.A.,** se requieren a los oferentes la remisión de documentaciones varias –Ver adjuntos-.

Responder Responder a todos Reenviar
martes 9/8/2022 15:56
SE Secretaria Evaluación
Solicitud de documentación – ID 414842
Para hvenialbo@gmail.com

Señores:
VIGILANCIA S.A.
hvenialbo@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Uds. en el marco del proceso denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP", ID N° 414842, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
2. Una explicación detallada de la composición del precio total ofertado.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **11 DE AGOSTO A LAS 15:00 HORAS.**

Atentamente,

Comité de Evaluación.

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP
Lic. Gabriela Ubaldi Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. Gloria C. Niñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP

Responder Responder a todos Reenviar
martes 9/8/2022 15:58
SE Secretaria Evaluación
Solicitud de documentación – ID 414842
Para comercialpublico1@gmail.com; gladys.m@paraguaysecurity.com

Señores:
PARAGUAY SECURITY S.A.
comercialpublico1@gmail.com
gladys.m@paraguaysecurity.com
Presente

Nos dirigimos a Uds. en el marco del proceso denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP", ID N° 414842,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Una explicación detallada de la composición del precio total ofertado.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **11 DE AGOSTO A LAS 15:00 HORAS.**

Atentamente,

Comité de Evaluación.

Dentro del plazo otorgado para el efecto, no se recibe respuesta alguna por parte de ambos oferentes -**VIGILANCIA S.A.** y **PARAGUAY SECURITY S.A.-,** motivo por el cual ambas ofertas son **RECHAZADAS** por el comité.

El Artículo 62° del Decreto N° 2992/19 establece además que: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, **requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta** A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."* (lo destacado es nuestro); por tanto, se requiere al oferente **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** la remisión de documentaciones varias- Ver adjuntos.

Responder Responder a todos Reenviar
miércoles 10/8/2022 15:24
SE Secretaria Evaluación
Solicitud de documentación - ID 414842
Para acabrera.aym@gmail.com

Señores:
ALARMAS Y MONITOREO S.A.
acabrera.aym@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Uds. en el marco del proceso denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP", ID N° 414842,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes documentaciones:

- Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el PBC.
- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.
- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato, en carácter de declaración jurada.
- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
- Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carné) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.
- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **12 DE AGOSTO A LAS 13:00 HORAS.**

Atentamente,

Comité de Evaluación.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Dentro del plazo otorgado para el efecto, el oferente remite la documentación solicitada, la cual es examinada en detalle por este comité.

Con relación al siguiente requisito solicitado en el PBC:

> *"Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia".*

El área requirente verifica la documentación presentada por el oferente para dar cumplimiento a esta exigencia, manifestando que se observa adjunto un contrato vencido con la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. -vencimiento el 1 de agosto de 2022- y una constancia emitida por ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. donde mencionan que **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** es cliente activo, sin embargo, esta constancia es de fecha 10 de agosto de 2022.

Al tratarse de un documento que compone la oferta, este no podrá indicar una fecha posterior a la etapa competitiva de la SBE realizada en fecha 03 de agosto de 2022, por lo tanto, se concluye que el oferente **no cumple** con el requisito mencionado.

Además de ello, el comité analiza la capacidad financiera del oferente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

> *Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:*
> *a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
> *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y2021).*
> *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*
> *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021).*
> *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
> *El promedio en los en los últimos años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.*

ALARMAS Y MONITOREO S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2021	2020	2019	Suma	Promedio
Activo Corriente	423.506.396	643.145.719	669.637.645	1,24	**0,41**
Pasivo Corriente	1.582.007.966	1.694.833.354	1.137.309.698		
Ratio de Liquidez	0,27	0,38	0,59		
ENDEUDAMIENTO					
	2021	2020	2019	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.582.007.966	1.694.833.354	1.137.309.698	2,06	0,69
Activo Total	2.432.676.415	2.194.740.098	1.797.719.667		
Ratio de Endeudamiento	0,65	0,77	0,63		
RENTABILIDAD					
	2021	2020	2019	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	25.974.814	27.921.109	4.199.395	0,09	0,03
Capital	650.000.000	650.000.000	650.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,04	0,04	0,01		

Conforme se verifica en el cuadro precedente, el oferente **no cumple** con el índice de liquidez solicitado.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Por los motivos expuestos, la oferta presentada por **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** es **RECHAZADA.**

10. Conclusión

Luego del análisis realizado por el Comité de Evaluación y sin más ofertas a ser analizadas, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Es nuestro informe.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP